



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

### VISTOS:

La Carta I-56-23, ingresada al SERFOR (Expediente N° 2023-0014228), referida a la modificación de la Resolución de Dirección General N° 342-2016-SERFOR/DGGSPFFS, presentada por la EMPRESA MINERA LOS QUENUALES S.A., identificada con R.U.C. N° 20332907990, (*en adelante*, la administrada); así como, el Informe Técnico N° D000556-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA de fecha 04 de mayo de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29763, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), como un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego. Asimismo, señala que el SERFOR es la autoridad nacional forestal y de fauna silvestre, ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR), y se constituye en su autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados a su ámbito;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2016-MINAGRI y su modificatoria, no contempla el procedimiento solicitado por la administrada; no obstante, el numeral 1 del artículo VIII del Título Preliminar del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les propongan por deficiencias de sus fuentes, en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en la ley, en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y solo subsidiariamente a éstas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad;

Que, en mérito a lo dispuesto por el principio de impulso de oficio previsto en el numeral 1.3 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", así como a lo establecido en el artículo 156° de la misma norma; se colige que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE, de fecha 14 de febrero de 2019, se dispone que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, es el órgano del SERFOR encargado de resolver las solicitudes de autorización para la realización de estudios del patrimonio forestal y de fauna silvestre en el marco del instrumento de gestión ambiental, de acuerdo a la Ley N° 29763 y sus Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000026-2020-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 26 de julio de 2020, se dispuso aprobar los "Lineamientos para autorizar la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental";



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Que, mediante Resolución de Dirección General N° 342-2016-SERFOR/DGGSPFFS, de fecha 21 de octubre de 2016, se otorgó la autorización para la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental, a la EMPRESA MINERA LOS QUENUALES S.A., correspondiéndole el Código de Autorización N° AUT-EP-2016-041, como parte del Monitoreo Biológico de la Modificación Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Santa Este - Nueva Área de Explotación de la Unidad Minera Iscaycruz”, a realizarse en el distrito de Pachangara, provincia de Oyón, departamento de Lima, por el periodo de sesenta (60) meses, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la citada Resolución de Dirección General;

Que, mediante Resolución de Dirección General N° 226-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 10 de mayo de 2019, se modificó el Anexo 1 del Artículo 1° de la Resolución de Dirección General N° 342-2016-SERFOR/DGGSPFFS, de fecha 21 de octubre de 2016, en el extremo de actualizar la lista de especialistas;

Que, mediante Resolución de Dirección General N° D000583-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 23 de octubre del 2021, se modificó el Artículo 2° de la Resolución de Dirección General N° 342-2016-SERFOR/DGGSPFFS, de fecha 21 de octubre de 2016, en el extremo de ampliar el plazo de vigencia por sesenta (60) meses adicionales,

Que, mediante Carta I-56-23, ingresada al SERFOR el 10 de abril de 2023 con Expediente N° 2023-0014228, la EMPRESA MINERA LOS QUENUALES S.A., a través de su Representante Legal, Ramiro Fernando Pérez Quispe, solicitó la modificación de la Resolución de Dirección General N° 226-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 10 de mayo de 2019, que modificó la Resolución de Dirección General N° 342-2016-SERFOR/DGGSPFFS, de fecha 21 de octubre de 2016, en el extremo de incluir nuevos especialistas a la lista de profesionales autorizados mediante la resolución materia de modificación;

Que, mediante Carta I-89-23, ingresada al SERFOR el 21 de abril de 2023 con Expediente N° 2023-0016719, la administrada ingresó información complementaria a la solicitud presentada;

Que, previo análisis y evaluación de los documentos presentados en su solicitud, así como de todo lo actuado en el expediente administrativo, se emitió el Informe Técnico N° D000556-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA de fecha 04 de mayo de 2023; en el cual, entre otros, recomienda modificar el Anexo 1 del Artículo 1° de la Resolución de Dirección General N° 226-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 10 de mayo de 2019, que modificó la Resolución de Dirección General N° 342-2016-SERFOR/DGGSPFFS de fecha 21 de octubre de 2016, en el extremo de incluir nuevos profesionales responsables a la lista de especialistas autorizados; asimismo, la administrada presentó las hojas de vida y las declaraciones juradas de los compromisos de participación de cada especialista, los cuales cuentan con una experiencia de mínima de tres (03) años en el grupo taxonómico correspondiente, a fin de continuar con el *Monitoreo Biológico de la Modificación Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Santa Este - Nueva Área de Explotación de la Unidad Minera Iscaycruz”*;

Que, estando a lo expuesto precedentemente se considera pertinente conceder la modificación de la Resolución de Dirección General N° 226-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 10 de mayo de 2019, que modificó la Resolución de Dirección General N° 342-2016-SERFOR/DGGSPFFS de fecha 21 de octubre de 2016, presentada por la



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

EMPRESA MINERA LOS QUENUALES S.A., a fin de continuar con el *Monitoreo Biológico de la Modificación Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Santa Este - Nueva Área de Explotación de la Unidad Minera Iscaycruz”*;

Que, de conformidad con la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763; el Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI; el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI; el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como, en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- MODIFICAR** el Anexo 1 del Artículo 1º de la Resolución de Dirección General N° 226-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 10 de mayo de 2019 que modificó la Resolución de Dirección General N° 342-2016-SERFOR/DGGSPFFS de fecha 21 de octubre de 2016, de acuerdo al ANEXO ÚNICO de la presente resolución, a fin de continuar con el *Monitoreo Biológico de la Modificación Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Santa Este - Nueva Área de Explotación de la Unidad Minera Iscaycruz”*.

**Artículo 2º.-** Dejar subsistente los demás extremos establecidos en la Resolución de Dirección General N° 342-2016-SERFOR/DGGSPFFS, de fecha 21 de octubre de 2016, modificada por la Resolución de Dirección General N° 226-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 10 de mayo de 2019 y la Resolución de Dirección General N° D000583-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 23 de octubre del 2021, en lo que no se oponga.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente resolución a la EMPRESA MINERA LOS QUENUALES S.A., para su conocimiento y fines.

**Artículo 4º.-** Transcribir la presente resolución a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a la Dirección de Control de la Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Lima del SERFOR, para su conocimiento, seguimiento y/o verificación de ejecución.

**Artículo 5º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web del SERFOR: [www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese,

### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Ana Luisa Calderón Valenzuela**  
Directora General  
Dirección General de Gestión Sostenible del  
Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre  
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

### ANEXO

#### LISTA ACTUALIZADA DEL PERSONAL RESPONSABLE DEL MONITOREO BIOLÓGICO BAJO SUPERVISIÓN DE LA TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Función y/o Especialidad</b>	<b>DNI N.º</b>
Walter Julio Huaylinos Villalva	Coordinador	10576285
Malhi Rohe Tarazona Flores	Especialista en flora y vegetación	45907719
Fernando Ricardo Arce Ortiz	Especialista en flora y vegetación	10313143
Gelmer Félix Quivio Gómez	Especialista en flora y vegetación	09456435
Carlos Alberto Torres Pera	Especialista en aves	47567178
Freddy Ricardo Molina Cochachez	Especialista en aves	42356703
José Miguel Salvador Leyva	Especialista en mamíferos	42259707
Mercedes Molina Veramendi	Especialista en mamíferos	41650359
Karen Yasmín Lavado Mauricio	Especialista en mamíferos	72217244
Eliana del Pilar Quispitupac Quispitupac	Especialista en anfibios y reptiles	07622835
Luis Michael Cáceres Gutierrez	Especialista en anfibios y reptiles	07635165